



3  
 declarando nulos los acuerdos apelados por  
 contener infracción legal y ordenando al  
 Ayuntamiento de esta Capital proceda  
 a verificar de nuevo las indicadas opera-  
 ciones con estricta sujeción a lo prevenido  
 en las disposiciones legales vigentes y con-  
 formándose este Gobierno con el preinserto  
 dictamen ha acordado resolver como en  
 el mismo se propone. — Lo que traslado  
 a V. para su conocimiento y el de la Cor-  
 poración de su digna presidencia, reco-  
 mendándole la urgencia en el cumpli-  
 miento de este servicio, según se le inte-  
 resó en circular de este Gobierno fecha 17  
 de Noviembre último, inserta en el Bo-  
 letín oficial del 19."

Manifiesta el Sr. Al-  
 calde q. se va a pro-  
 ceber a su cumpli-  
 to

El Sr. Alcalde manifiesta que se va  
 a proceder a su cumplimiento.

Discusion.

El Sr. Toriano dice de esta determi-  
 nación de S. G. y es de parecer que debe  
 manifestarse que se acata pero no se cum-  
 ple, por que, no siendo ejecutorio el decre-  
 to gubernativo, se abra el Ayuntamiento  
 ante el Gobierno de S. U. y, al mismo  
 tiempo, se eleva consulta a la Junta Cen-  
 tral del Censo, sobre los puntos que lue-  
 go dirá. Propone al Ayuntamiento, lo